

SESIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2021

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CONSEJO

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2021

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, la Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa, y Sr. Sebastián Soto Velasco y Sr. Alberto Espina Otero. No asistieron el Sr. Raúl Letelier Wartenberg ni el Sr. Jaime Varela Aguirre, quienes hacen uso de licencia médica.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol N° CONCE-2020-17423, entre don Giancarlo Cristi y el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz y el Servicio de Salud Bío Bío, en los términos que constan del acta de 26 de marzo de 2021, en el sentido que el Complejo Asistencial demandado pagará la suma única y total de \$ 44.075.950, a título de indemnización, según la distribución indicada en el acta. Los reclamantes renuncian a sus acciones contra los referidos Complejo Asistencial y Servicio de Salud, así como contra toda persona natural dependiente de ellos, otorgándoles el más amplio, total, absoluto y definitivo finiquito. Además, declaran que no existen otras personas afectadas por los hechos materia del reclamo y que se obligan a reembolsar al Complejo Asistencial, al Servicio de Salud o al Fisco, cualquier suma que deban pagar en cumplimiento de una sentencia judicial con motivo de los mismos hechos, responsabilidad que se extiende hasta el valor de las prestaciones acordadas en virtud del presente acuerdo.

En consideración a que la indemnización es de un monto adecuado, en relación con la naturaleza de los daños sufridos por los reclamantes.

Aprobar la proposición de transacción en relación con reclamo presentado por la Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A., en la causa Rol N° 6-20 del Primer Tribunal Arbitral de Santiago, en el sentido que la empresa pagará al Fisco la suma de 3.103,5 UTM, soportando cada parte sus costas.

En atención a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas, que estima adecuada la propuesta.

Aceptar las bases de conciliación en relación con reclamo presentado por la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Rol N° 34-20 del Primer Tribunal Arbitral de Santiago, en los términos establecidos en las actas de 15 y 29 de

junio últimos, en el sentido que se pagará a la concesionaria la suma total de 63.401,23 UF, en los plazos allí establecidos, soportando cada parte sus costas. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En atención a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas, que estima adecuada la propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en relación con reclamo presentado por la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A., relativo al Hospital de Antofagasta, Rol N° 2-2020 del Primer Tribunal Arbitral de Santiago, en los siguientes sentidos: a) El Fisco, sin reconocer o aceptar los hechos contenidos en la demanda y con la sola finalidad de poner término a la controversia, pagará a la concesionaria la suma única y total de 40.000 UF, sin comprender el impuesto al valor agregado y sin devengar intereses; b) El pago deberá efectuarse en una sola cuota, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021; c) La Concesionaria aceptará pura y simplemente la oferta del Fisco, desistiéndose de su demanda y renuncia a cualquier otra acción o reclamo vinculado a los hechos y antecedentes expuestos en el libelo. El Fisco, por su parte, aceptará el desistimiento y la renuncia formulada por la Concesionaria; d) Perfeccionada esta conciliación, se entenderá que las partes se han otorgado amplio, completo e irrevocable finiquito, afirmando que nada se adeudan entre sí como consecuencia de los hechos que dieron origen a la presente demanda; e) Los honorarios y gastos de funcionamiento de la Comisión Arbitral serán pagados por el Fisco y la Concesionaria, por partes iguales.. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En atención a la opinión favorable emitida por el Ministerio de Obras Públicas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco de Chile con Diaz González, Javier?, Rol N° 13.345-16 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de caución de permanencia, en el sentido que el demandado pagará al Fisco la suma de 74,18 UTM, mediante tres cuotas, mensuales y sucesivas, debiendo incluirse cláusula de caducidad del plazo, y soportando cada parte sus costas.

En consideración a que el demandado propone pagar el total de lo adeudado, en un número razonable de cuotas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con SAESA S.A.?, Rol N° 4.386-17 del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, sobre acción de reembolso, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará al Fisco la suma de \$ 26.853.654, al contado, más la suma de \$ 3.994.191, correspondiente al reajuste devengado; b) Asimismo, pagará al CDE las costas procesales, por un monto de \$ 105.000 y las costas personales por la suma de \$ 500.000; c) El Fisco renunciará al cobro de los intereses que se hubieren devengado.

En atención a que la suma ofrecida comprende íntegramente el capital demandado, debidamente reajustado, y las costas de la causa. Además, el monto propuesto se adecúa a los criterios que ha elaborado el Consejo para transigir en este tipo de juicios.

Aprobar la proposición de transacción planteada por la Sra. Juana Trujillo Devia, en la causa ?Pisagua, homicidio de Luis Manríquez y Nicolás Chanez (dda. Civil)?, Rol N° 2.182-98, a cargo de la Ministra de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago, Sra. Paola Plaza, sobre homicidio, en el sentido que se pagará a la Sra. Trujillo la suma única de \$ 95.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por las sentencias de primera y segunda instancia.

Aprobar la proposición de transacción formulada por la Sra. Claudia Noguera Cepeda, en la causa ?Galdámez Noguera, Paula y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 12.795-19 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por desaparición forzada, en el sentido que se pagará a la Sra. Noguera la suma única de \$ 60.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zenaida del Carmen Martínez Alfaro con Fisco?, Rol N° 7.382-19 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. Martínez la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cesar Juvenal Proinick Vargas con Fisco?, Rol N° 3.462-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Proinick la suma única de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?José Rolando Quilamán Calbul con Fisco?, Rol N° 6.824-19 del Primer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Quilamán la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada

parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Juan Luis Rojas Fuentes con Fisco?, Rol N° 62-20 del Primer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Rojas la suma única de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Víctor Domingo Avila Contreras con Fisco?, Rol N° 6.871-19 del Primer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Avila la suma única de \$ 5.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Héctor Eladio Navarro Bahamonde con Fisco?, Rol N° 7.031-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Navarro la suma única de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Leoncio Lautaro Antihuay Huenumán con Fisco?, Rol N° 7.439-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Antihuay la suma única de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pedro Alberto Valenzuela Garrido con Fisco?, Rol N° 1.071-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Valenzuela la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Marco Segundo Silva Jara con Fisco?, Rol N° 7.291-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que se pagará al Sr. Silva la suma única de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Kegevic Ahumada, Guillermo con Fisco?, Rol N° 1.098-20 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimar improcedente la demanda y elevada la suma solicitada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valeria Donoso San Martín y Otros con Subsecretaría de Servicios Sociales?, RIT N° O-51-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará las sumas únicas de \$216.856 a la Sra. Valeria Donoso San Martín, \$ 2.216.856 al Sr. Jorge Soto Gutiérrez, y \$ 2.740.032 a la Sra. María Carvajal Alvarez, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pino Aranda, Paulina y Otros con Secretaría Regional Ministerial de Salud?, RIT N° O-7.589-20 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará las sumas únicas de \$ 2.442.597 a la Sra. Nayaret Monjes; \$ 2.800.000 a la Sra. Vanesa Acevedo; \$ 5.622.427 a la Sra. Andrea Parra; \$ 7.000.000 a la Sra. Bárbara Monsalve; \$ 4.278.588 al Sr. Jaime Ortiz; y \$ 3.900.000 a la Sra. Paulina

Pino. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ossandón Aguilera, Perla y Otros con Fisco de Chile?, RIT N° O-734-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre nulidad de despido.

Por entender que la desvinculación se ajustó a derecho y que la suma propuesta es alta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rojas Jofré, Claudia con Fisco?, RIT N° O-250-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 17.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cynthia Garfias Maldonado con Fisco de Chile?, RIT N° T-66-20 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar elevada la suma propuesta.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rodríguez Soza, Joaquín con Constructora CGM Limitada y Carabineros de Chile?, RIT N° O-1442-14 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre despido indirecto.

En consideración a que la desvinculación se produjo con posterioridad al término del contrato con el Fisco.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ogalde Gahona, Rosa con Fondo de Solidaridad e Inversión Social?, RIT N° O-123-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, en el sentido que el Fondo demandado pagará a la actora la suma única de \$ 6.000.000, dejándose constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral. Cada parte

soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lazo Vergara, Daniela con Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana?, RIT N° O-6.768-20 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gaytán Muñoz, Camila con Fisco de Chile?, RIT N° T-1484-20 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 10.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alvarado Gonzalez, José con Fisco?, RIT N° T-551-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 9.900.000, soportando cada parte sus costas

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago de multa sanitaria presentada por la Fábrica de Alimento Scott y Diaz Limitada, en el sentido que la proponente pagará cuatro cuotas mensuales y sucesivas de 0,5 UTM.

En consideración a que se pagará el total de la multa impuesta en un número razonable de cuotas.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago de multa sanitaria presentada por doña Georgina Torres Saez, en el sentido que la proponente pagará siete cuotas mensuales y sucesivas de 1 UTM.

En consideración a que se pagará el total de la multa impuesta en un número razonable de cuotas.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago de multa sanitaria presentada por la Sociedad Comercial Vera e Hija Ltda., en el sentido que la proponente pagará una primera cuota de 2 UTM más otras tres cuotas mensuales y sucesivas de 1 UTM.

En consideración a que se pagará el total de la multa impuesta en un número razonable de cuotas.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago de multa sanitaria presentada por el Centro Hijos de Chiloé, en el sentido que la proponente pagará cuatro cuotas mensuales y sucesivas de 3,75 UTM.

En consideración a que se pagará el total de la multa impuesta en un número razonable de cuotas.

Consejo de Defensa del Estado